



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es

Página 1 de 1

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 11-05-2018.- En Iznájar (Córdoba),

ATENDIDO que celebradas las Elecciones Locales el día 24 de mayo de 2015 y constituido el nuevo Ayuntamiento con fecha del 13 de junio de 2015, tras lo cuál en el llamado Pleno de Organización, la Corporación aprobó el régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO el acuerdo de los portavoces de ambos grupos con representación plenaria y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 11 de mayo de 2018 (Viernes) a las 20.00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. GEX 1003/2018.- Dación de cuentas de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.
5. Expte. GEX 1733 /2018- Aprobación, si procede, del Plan económico-financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017
6. Expte. GEX 1645 /2018- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos número 4-2018 en la modalidad de suplemento de créditos para aplicación del superávit presupuestario en la realización de inversiones financieramente sostenibles.
7. Expte. GEX 1729/2018- Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato de gestión de servicio público de atención especializada de personas mayores en la Residencia de la Tercera Edad y en la Unidad de Estancia Diurna de Iznájar.
8. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
9. Ruegos y preguntas.

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Don Lope Ruiz López	La Secretaria Interventora Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
---	---

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 8/5/2018
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 8/5/2018

Código seguro verificación (CSV) 0D20 FF23 8C56 B6FD CED7



0D20

Num. Resolución:
2018/0000228

Insertado el:
08-05-2018